



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 088-2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 JUN. 2018

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El REPORTE N° 324-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 19 de Abril del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

El INFORME TÉCNICO N° 124-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 20 de Abril del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

El REPORTE N° 324-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 19 de Abril del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. Donde solicita a la Directora Regional de Administración y Finanzas, la asignación de Fondos por encargo a nombre del Ing. Jesús Raymundo Cárdenas, Coordinador de Servicios Auxiliares y Equipo Mecánico, por el monto de S/. 38,000.00, con la finalidad de pagar la deuda pendiente y vencida por concepto de arbitrios municipales, los cuales corresponden a los años 2016, 2017 y 2018.

Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 124-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 20 de Abril del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para realizar gastos para pagar la deuda pendiente y vencida por concepto de arbitrios municipales, los cuales corresponden a los años 2016, 2017 y 2018, a nombre del **ING. JESUS ROBERTO RAYMUNDO CARDENAS** Coordinador de Servicios Auxiliares y Equipo Mecánico del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 38,000.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada



D. 2709840
E. 1756824



mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **ING. JESUS ROBERTO RAYMUNDO CARDENAS**, para realizar gastos para pagar la deuda pendiente y vencida por concepto de arbitrios municipales, los cuales corresponden a los años 2016, 2017 y 2018, por la suma de S/. 38.000.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002558; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **ING. JESUS ROBERTO RAYMUNDO CARDENAS**, para realizar gastos para pagar la deuda pendiente y vencida por concepto de arbitrios municipales, los cuales corresponden a los años 2016, 2017 y 2018, por la suma de S/. 38.000.00 Soles. (Treinta y Ocho Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

ITEM	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
01	2.5.4.3.2.1	Pago de Derechos Administrativos	S/. 38.000.00
TOTAL			S/. 38.000.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	38.000.00
Mnemónico	037
Especifica 01	2.5.4.3.2.1
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos para pagar la deuda pendiente y vencida por concepto de arbitrios municipales, los cuales corresponden a los años 2016, 2017 y 2018, a nombre del **ING. JESUS ROBERTO RAYMUNDO CARDENAS**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre del **ING. JESUS ROBERTO RAYMUNDO CARDENAS**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
 Directora Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

08 JUN 2010

Abog. A. Antonieta Vidallon Rojas
 SECRETARIA GENERAL